Home Salud
Asistencia Médica Integral Domiciliaria

G-GHPR-001-19

Señor (a)
Lizeth Benavides
c.c. 1.023.881.902

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA

MANIFIESTA

Que el señor **CARLOS ARTURO ESPITIA MOYA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No **1.013.676.436** de **Bogotá**, sostiene un contrato civil por prestación de servicios técnicos de carácter independiente como **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION EN AGLOMERACION DE PUBLICO,** servicios que se prestan por hora / evento a solicitud esporádica de acuerdo a la disponibilidad del contratista, desde el 01 de agosto de 2018.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 6 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

Home Salud
NIT 830.063.394-8
GESTION HUMANA

GESTION HUMANA
HOME SALUD SAS
NIT 830.063.394-8

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CARLOS ARTURO ESPITIA MOYA; con documento de identidad No, 1013676436 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	6688-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/04/2022	31/07/2024	$87505891	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los un(1) días del mes de Junio de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

Generado por: Carlos Arturo Espitia Moya

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) CARLOS ARTURO ESPITIA MOYA, identificado(a) con CC. No. 1013676436, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 6886 2023:

Fecha Inicio: 23/11/2023 Fecha Terminacion: 31/07/2024 Valor Contrato: $11.030.280

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 2808992-2021 "APH"

1. Prestar servicios como auxiliar de enfermería para la Unidad Funcional de Atención Pre-hospitalaria, en el marco de los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud vigente 2 Estar presente en el momento de las entrega y recibos de turno registrando las novedades correspondientes, en el marco de un ejercicio de articulación para el desarrollo del objeto. 3. Garantizar el adecuado diligenciamiento de la Historia Clínica del Programa de Atención Pre hospitalaria según criterios y normatividad vigente, además de establecer actividades de seguimiento y de mejora a la adherencia del diligenciamiento de la historia clínica. 4. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad y continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Centro Oriente para la atención de pacientes en el programa de atención Pre hospitalaria. 5. Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de de actividades, con registro de novedades, además del de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando ya y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las del Programa de Atención Pre hospitalaria . 6. Dar un correcto uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet.) asignados a las ambulancias por la Subred para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder de la unidad funcional o con quien ella designe. 7. Verificar el alistamiento de los vehículos de emergencias previo a verificación por el CRUE. 8. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como contratista de la Subred Centro Oriente E.S.E. 9. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 10. Aplicación de listas de e chequeo para monitorización y seguridad del del paciente en cuanto limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia. 11. Informe y registro oportuno de datos críticos. 12. Reporte y registro de sucesos de seguridad. 13. Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos , protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades 14. Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo en el desarrollo del objeto contractual. 15 Cumplir con

disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo con el desarrollo de las actividades. 16. Garantizar la entrega y custodia de los equipos biomédicos al área respectiva cuando los vehículos son direccionados al taller y/o aseguradora, 17. Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 18 Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución, 19. Controlar el adecuado uso de los elementos de protección personal y bioseguridad. 20 Tramitar mensualmente dentro de los tiempos establecidos por la Subred Centro Oriente los formatos de "formato informe y cuenta de cobro", "certificado de pago de aportes sociales", "formato en Word de cuenta de cobro", para el pago de sus respectivos honorarios 21. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato y la ejecución del convenio 2808992-2021 "APH" dentro de la autonomía e independencia para el desarrollo del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 14 de Julio de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Maria Lorena Rojas Van Strahlen - Directora de Contratación

GH – 150

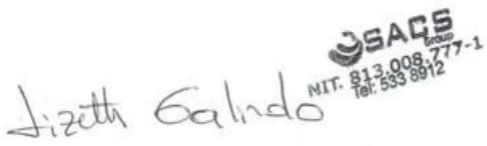
SACS CONSULTORES S.A.S.
NIT: 813008777 - 1

CERTIFICA QUE:

Que el (a) señor(a) ESPITIA MOYANO CARLOS ARTURO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.013.676.436 de Bogotá, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de OPERADOR CONTRAINCENDIOS, con un contrato a término Fijo, desde el 02 de septiembre de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2019.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los (30) días del mes de Septiembre de (2019).

Cordialmente,



GALINDO CARDENAS LIZETH JOHANNA
Analista de Gestión Humana
Tel: (57-1) 5 33 89 12 - 312 581 00 76
talentohumano@sacsconsultores.com

GH – 314

SACS CONSULTORES S.A.S.
NIT: 813008777 - 1

CERTIFICA QUE:

El (a) señor(a) ESPITIA MOYA CARLOS ARTURO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1013676436 de BOGOTA, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de TECNICO EN PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES, con un contrato a término OBRA O LABOR, desde el 24 de Febrero de 2020 hasta el 20 de Mayo de 2020.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,



MERY ROCIO NIÑO BELTRAN
Coordinadora Gestión Humana
Tel: (57-1) 5 33 89 12 - 312 581 00 76
talentohumano@sacsconsultores.com

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el Nit. 800.246.953-2 suscribió con **CARLOS ARTURO ESPITIA MOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.013.676.436, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO Nº 1960171-2021 suscrito el día 09 de noviembre de 2020.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo y gestionar los eventos relacionados con COVID-19 para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias Médicas.

VALOR INICIAL: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.322.590).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Trece (13) de noviembre de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Doce (12) de abril de 2021.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar la gestión integral de los incidentes que ingresen al Centro Operativo a través de la línea 123 0 a través de otros canales de comunicación, en el ejercicio de rectoría del Sistema de Emergencias Médicas, aplicando lo definido en el Procedimiento de Regulación de la Ur encia Médica establecido para el perfil.

2. Realizar las acciones de apoyo, que permitan la respuesta ante situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres, incluyendo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, interacción con Salud Pública, así como el apoyo en la elaboración de los respectivos informes y documentos técnicos, visitas a IPS, según solicitud de la Subdirección en el marco de la Emer encia o Desastres presentado.

3. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades del servicio, atendiendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

4. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud y la Subdirección centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud.

5. Apoyar con la elaboración de informes, documentos técnicos, respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se reciben a través de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud - Secretaria Distrital de Salud, relacionadas con temas de su competencia.

El mencionado contrato se encuentra en ejecución.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los Veintinueve (29) días del mes de marzo de 2021.

FRANCISCO JOSÉ GUERRERO LOAIZA.
Subdirector de Contratación (E).

Proyectó: Yenifer Cardenas Garzón – Subdirección de Contratación.
Revisó: Ingrid Natalia Escobar. - Subdirección de Contratación.
Radicado: 2021ER15420
Correo: carlospatrick666@gmail.com

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el Nit. 800.246.953-2 suscribió con **CARLOS ARTURO ESPITIA MOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.013.676.436, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO Nº 1648156-2020 suscrito el día 02 de julio de 2020.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo y gestionar los eventos relacionados con COVID-19 para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Ocho (08) de julio de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres (03) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Siete (07) de octubre de 2020.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Asistir y apoyar la gestión integral de los incidentes relacionados con COVID-19 que ingresen al Centro Operativo a través de la Línea 123 o a través de otros canales de comunicación, en el ejercicio de rectoría del Sistema de Emergencias Médicas, aplicando lo definido en el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica establecido para el perfil.

2. Realizar las acciones de apoyo, que permitan la respuesta ante situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres, incluyendo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, Salud Pública, así como el apoyo en la elaboración de los respectivos informes y documentos técnicos relacionados con la situación de Urgencias, Emergencia y Desastre.

3. Atender las circunstancias de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato en conformidad con las necesidades del servicio.

4. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud y la Subdirección centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud.

5. Las demás que le sean asignadas y que sean necesarias para atender la emergencia que se presenta en Bogotá D.C por el COVID-19.

El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los Veintinueve (29) días del mes de marzo de 2021.

FRANCISCO JOSÉ GUERRERO LOAIZA.
Subdirector de Contratación (E).

Proyectó: Yenifer Cardenas Garzón – Subdirección de Contratación.
Revisó: Ingrid Natalia Escobar. - Subdirección de Contratación.
Radicado: 2021ER15420
Correo: carlospatrick666@gmail.com